

Preguntas del área de la salud

COVID-19 en general

1.- ¿Cómo diferenciar los síntomas del COVID19 de alergias o rinitis?

R: Principalmente la presencia de síntomas de infección viral como temperatura sobre 37.8°C

2.- ¿A cuántos días desde el contagio aparecen los síntomas, más o menos?

R: Habitualmente los síntomas aparecen entre el 4 y 6 día. Sin embargo, pudieran aparecer hasta los 14 días.

3.- ¿Cuánto tiempo tardan los resultados de un posible contagio?

R: Puede tardar de 24 a 48 horas.

4.- Tiempo de acción y cuanto perdura efecto del amonio cuaternario (desinfectante de amplio espectro).

R: El amonio cuaternario tiene efecto inmediato, se sugiere limpieza cada 4 horas.

5.- ¿Se sabe hasta cuándo puede durar esto?

R: Proyección de la curva espera contagios hasta mediados de mayo. Sin embargo, hay que evaluar el comportamiento de la enfermedad.

6.- ¿Una persona puede dar positivo al COVID-19 sin presentar ningún síntoma?

R: Una persona podría estar asintomática y ser COVID-19 positivo.

7.- Necesito aclarar cantidad de días de aislamiento requeridos, tanto para descartar contagio en caso de sospecha, como para anular acción de virus en una persona contagiada.

R: Se recomienda 14 días de aislamiento para descartar contagio y para anular acción. Sin embargo, en una persona enferma, es importante evaluar la evolución clínica que podría demorar más días dependiendo de la severidad del cuadro.

8.- Una persona que ya tuvo el virus y se recuperó ¿con qué secuelas podría quedar?

R: Depende de evolución clínica del paciente, principalmente podría llegar a presentar secuelas respiratorias.

9.- Quisiera tener claridad de si se tiene información clara, de qué pasa con los "recuperados de Coronavirus", ¿existe la posibilidad de un nuevo contagio?, ¿la persona puede hacer su vida "normal"?

R: No es habitual volver a contagiarse. Sin embargo existe reporte de casos aislados en China y Japón de pacientes que tras su recuperación volvieron a presentar PCR de Sars COV-2 positivo ("reacción en cadena de la polimerasa", una de las técnicas de laboratorio utilizadas para diagnosticar COVID – 19), lo que se interpretó como posible re-contagio, sin embargo, esta no ha sido posible de confirmar.

10.- ¿Qué hacer en un caso extremo, si colapsa el sistema (salud y tecnología)?

R: La autoridad sanitaria es la encargada de realizar la gestión de camas en la red nacional.

11.- Respecto a los Asintomáticos, ¿no tienen ninguna probabilidad de fatalidad o gravedad, aunque no sientan nunca sintomatología?, ¿presentan cierta inmunidad?, ¿solo son transmisores?

R: La personas asintomáticas no presentan cuadro de insuficiencia respiratoria por lo que no presentan riesgo vital, sin embargo, un paciente asintomático puede transformarse en sintomático y expresar un cuadro clínico de mayor complejidad.

12.- En el caso de quienes están en cuarentena y necesitan comprar un medicamento con receta retenida, ¿es posible que puedan escanearla y enviarla a un familiar para que la compre en la farmacia? :

R: Sí, es posible.

13.- Después de dos semanas en aislamiento voluntario, sin tener síntomas de contagio, ¿es suficiente?

R: Dos semanas contadas desde contacto con caso confirmado o posible caso contagiado con COVID-19 es el tiempo establecido para el aislamiento.

14.- ¿Cuál es el paso a seguir en casos extremos?

R: Apoyo de ventilación mecánica en unidad de alta complejidad.

15.- El uso constante de desinfectantes y jabones ¿puede provocar insuficiencia en la flora natural de la piel y dejarla expuesta?

R: Para el lavado de manos basta con utilizar jabón líquido común y agua, no es necesario utilizar jabón antiséptico (este se utiliza en el ámbito clínico). Es fundamental el enjuague adecuado de manos para evitar daño en la piel.

16.- ¿Quisiera saber sobre el valor de los test, y si no presento síntomas me puedo realizar el examen?

R: La examen tiene un costo máximo de \$25.000 en el sistema privado para pacientes Isapre y \$14.040 como copago si un paciente Fonasa lo realiza en una clínica bajo el sistema libre elección.

17.- ahora vienen a vacunar a los alumnos por influenza, esto puede ayudar a no contagiarse de COVID-19

R: La vacuna ayuda a protegernos contra la influenza, no existe aún vacuna contra Coronavirus. Sin embargo, la importancia de vacunarse radica en evitar la posibilidad de infecciones concomitantes.

18.- ¿En época de incubación del virus se podría presentar temperatura?

R: La fiebre es característica de la fase sintomática, no de períodos iniciales de incubación del virus.

19.-

- Se ha hablado mucho de que las personas asintomáticas son un vector muy importante en los contagios, de acuerdo con esto ¿sería importante que todas las personas utilicen mascarillas en lugares públicos?
- Respeto al Uso de Mascarillas, la recomendación es usar solo los contagiados o que presenten síntomas, y no como medida preventiva, ¿qué pasa con los asintomáticos entonces?

R: La mascarilla está indicada para personal de salud, para personas que se sospeche la enfermedad con el objetivo de evitar la propagación de gotitas y para personas que cuiden a un contagiado por COVID-19

20.- Si no se presenta fiebre ¿cuál sería el indicativo para decidir tomar la prueba del coronavirus?

R: La evaluación clínica realizada por médico es fundamental, para determinar si se realizará el examen. La presencia de otros síntomas (tos, dificultad, respiratoria, etc.) asociado a signos de alerta y una anamnesis sugerente es importante al momento de tomar la decisión.

21.- La hipertensión en una persona joven de 30 años, ¿se considera como un enfermo crónico?

R: Sí, la hipertensión arterial es una enfermedad crónica.

22.- Después de un contacto, ¿a los cuantos días podría realizar el test COVID-19 y tendría resultados claros?

R: Se ha visto en estudio que pacientes asintomáticos que el examen podría evidenciar la presencia del virus alrededor del 5 día. Sin embargo, hay pacientes que pueden inicialmente estar negativos y posteriormente arrojar un resultado positivo y estar cursando el cuadro. Esto depende específicamente de la carga viral que tenga el paciente.

COVID-19 y trabajo

1.- Las personas que se encuentran con un resfrío de tipo común aparentemente, son dejadas en sus casas por precaución de contagio, la pregunta es: ¿debemos solicitar un certificado médico siendo que estamos recomendando no acercarse a los centros asistencia para no exponerlos ni saturarlos? ¿Cómo actuamos frente a estos casos?



tu mutualidad!

R: Se debe notificar a SEREMI los casos sospechosos, determinar los contactos estrechos y los asintomáticos derivarse a aislamiento si es posible modalidad de teletrabajo y los sintomáticos a evaluación médica.

2.- Tengo compañeros de trabajo con resfrío, es aconsejable que sigan trabajando o deberían quedarse en casa.

R: Resfrío común no es CORONAVIRUS. Sin embargo, es recomendable tomar medidas para evitar contagiar a otros o exponerse a una sobreinfección.

3.-

- En caso de colapso, al estar en el trabajo y contraer la enfermedad, ¿qué medidas adoptara el IST en cuanto a hospitalización y recuperación ya que según el MINSAL y la dirección del trabajo sería cargo de la mutualidad?
- Estamos todos trabajando en mi obra si nos enfermamos ¿estaremos cubiertos como una enfermedad por ejercicio del trabajo?
- ¿Si un trabajador de salud, contrae COVID-19, su reposo se considera enfermedad profesional?
- ¿En qué instancia derivo al trabajador a IST?

R: Las prestaciones médicas del seguro de la Ley 16744 se otorgarán a los casos confirmados cuyo contacto sea posible trazar en un origen laboral, los que no estén en esa cobertura, se derivarán a su sistema de salud previsional.

4.- ¿Qué medidas debe tomar el empleador en caso de tener un trabajador confirmado con COVID-19?, por ejemplo se va el viernes a su hogar y se sabe el día martes siguiente que está en cuarentena ¿Cómo actuar con su cuadrilla de trabajo?

R: Si el caso inicial está confirmado. Los contactos directos deben mantenerse en aislamiento durante 14 días, observando la aparición de síntomas, se recomienda control de temperatura dos veces al día.

5.- En caso de que un trabajador sea confirmado con COVID-19 ¿la autoridad sanitaria será la encargada de dictar cuarentena preventiva para todos los trabajadores de la empresa? ¿Esos días de cuarentena serán con goce de sueldo? ¿O será con una licencia médica?

R: De acuerdo a ORD 940 del 24.03.2020, corresponderá la emisión de licencia médica, para los contactos estrechos determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional.

6.- ¿Después de cuánto tiempo podrían reincorporarse las personas que se han recuperado de COVID-19?

R: Depende de la evolución clínica del cuadro

7.- ¿Las personas que tienen una enfermedad crónica pueden estar trabajando o deben solicitar un certificado médico para no contagiarse o hacer el trabajo desde su casa?

R: Se sugiere el aislamiento voluntario o aplicar la modalidad teletrabajo para las personas de alto riesgo. 3ra edad, comorbilidades respiratorias, hipertensión arterial, diabetes, o estado de inmunosupresión.

8.- ¿Qué debe hacer una empresa si se confirma un contagiado en ella? ¿Se considera como accidente del trabajo? ¿Están siendo fiscalizadas las empresas que aun funcionan?

R: Las prestaciones médicas del seguro de la ley 16744 se otorgan a los casos confirmados cuyo contacto sea posible trazar en un origen laboral, los que no estén en esa cobertura, se derivaran a su sistema de salud previsional. Se considera, por instrucciones de SUSESO como enfermedad profesional

9.- ¿IST realiza el test para el COVID-19?

R: IST cuenta con examen específico para detección del virus

10.- ¿Alguna probabilidad de contagio en el transporte público (viaje de 45 minutos aprox.)?

R: Es importante recordar que nos encontramos en fase 4, por lo que el contagio es posible en cualquier lugar (incluyendo transporte público). De allí la importancia de mantener medidas preventivas como lavado de manos y distanciamiento social.

11.- ¿Por qué se está sanitizando? si solo matan bacterias, ¿las empresas deberían solo seguir el protocolo de limpieza y desinfección solamente?



tu mutualidad!

R: La sanitización permite la reducción considerable de microorganismos como bacterias, virus y hongos, sin llegar a eliminarlos por completo. Se recomienda seguir las indicaciones del MINSAL para limpieza y desinfección de ambientes.

12.- Buenos días, somos una empresa con una masa laboral con muchas personas con edades entre 65 a 70 años algunos con diabetes, hipertensión etc. ¿Debemos por ley aislar a estas personas en cuarentena? o ¿mantenerlos si no presentan ningún cuadro? ¿Qué nos recomiendan?

R: Se recomienda evitar la exposición y mantener en casa a los adultos mayores (mayores de 60 años), y personas con enfermedades crónicas (Diabetes, Hipertensión, Asma, etc.)

13.- ¿Qué pasa si una persona en la organización se contagia, todo el equipo tiene que entrar en cuarentena? ¿Quiénes calificarían para la cuarentena?

R: Debe mantenerse en aislamiento durante 14 días, las personas que han mantenido contacto directo con el paciente confirmado por COVID-19

Medidas de cuidado

1.- ¿Qué medidas deben cumplir las empresas para prevenir?

R: Evitar reuniones en ambientes cerrados, favorecer modalidad teletrabajo,, limpieza de superficies de forma regular, mantener distanciamiento social de al menos 1 metro, evitar el contacto estrecho al saludar, fomentar medidas como el lavado frecuente de manos con agua y jabón, disponer de alcohol gel para su uso en distintas áreas.

2.- ¿Cuál sería la utilidad real de la mascarilla ya que en TV (2) y redes sociales hay diversidad de opiniones?

R: La mascarilla está indicada para personal de atención de primera línea con posibles contagiados (personal de salud), para personas que se sospeche la enfermedad para evitar la propagación de gotitas y para personas que cuiden a un contagiado por COVID-19.

3.- En estos casos de cuarenta por virus que de transmiten por vía aérea, ¿debemos abrir ventanas todo el día viviendo en piso 1 o 2? ¿Hay riesgo de contagio real en esta situación?

R: Deben ventilarse los ambientes de forma permanente como medida preventiva.